

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

7789

DISCIPLINA: DO-2013/69 Notificación propuesta de demolición al propietario

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a CLÍNICA FEMENIA SA, CENTRO POLICLINICO QUIRURGICO, SL, ANNA GOMEZ LMMERT i ESPAIS GLASS, SL, exp. nº DO-2013/69, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a CLÍNICA FEMENIA SA, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción, que se sigue contra CLÍNICA FEMENIA SA (PROP) y CENTRO POLICLÍNICO QUIRÚRGICO SL (PROM) representado por Mateo Antonio Verd Vallespir, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB.

RESULTANDO

Que la licencia de legalización solicitada con núm. de expediente CN 2013/297 ha sido denegada por acuerdo del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 03/10/2015.

CONSIDERANDO

Los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición, retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación, a cargo de los interesados, así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

A CLÍNICA FEMENIA SA (PROP) y CENTRO POLICLÍNICO QUIRÚRGICO SL (PROM) representado por Mateo Antonio Verd Vallespir, para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en la c. Camilo José Cela, 20, bajos (Clínica Femenia), RC 078010-19-001, consistentes en: **"Demolición de 45 m2 aprox. de muro de bloque en fachada y colocación de perfiles metálicos para la posterior colocación de unas vidrieras"**. **Figura solicitada licencia CN-2013/297 por "Legalización de ampliación con demolición y modificación fachada" pendiente de informar por la Unidad Técnica** ", así como cualquier otro tipo de obra que se haya realizado en el emplazamiento citado sin la preceptiva licencia municipal. (Exp.DO-2013/69), así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y dado que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras.

CONCEDER a CLÍNICA FEMENIA SA (PROP) y CENTRO POLICLÍNICO quirúrgicos SL (PROM) representado por Mateo Antonio Verd Vallespir, un plazo improrrogable de 10 legacions que consideren días para que formulen todas las al convenientes.

ADVERTIR que, de conformidad con lo establecido en el artículo 67,1r de la Ley 10/90, de 23 de octubre, de disciplina urbanística de la CAIB, transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones o que se hubieran desestimado, el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada, demolición o reconstrucción de las obras por los interesados y procederá a impedir definitivamente los usos a los que podría dar derecho y les concederá un plazo adecuado a su caso, con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC





S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 28 de abril de 2015

La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios

P.D. Decreto de Alcaldía nº 3000 de 26/02/2014,

(B.O.I.B. núm. 30 de 04/03/2014)

Elvira Salvà Armengod

